



# Enmienda Federal de Matrimonios COMUNICADO

**Envíe este comunicado a Senadores y Congresistas de EE.UU. lo más pronto posible**

## Jueces modifican la voluntad pública

El Congreso de los EE.UU. y los 38 Estados tienen leyes definidas de protección al matrimonio entre el hombre y la mujer. Esas leyes reconocen el matrimonio y la Familia, sirve al bien común y es la base de nuestra sociedad.

Las Cortes empezaron a declarar inconstitucional esas leyes, contrariando así la voluntad de la gente. Un Juez de la Corte Suprema de Massachusetts autorizó y legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo en Mayo 17, de 2004. El único modo de proteger el matrimonio entre el hombre y mujer preservando nuestra democracia, es poner este mandato en la Constitución de E.U. como la 28<sup>th</sup> enmienda (revisión). La última vez que fue revisada la Constitución fue en 1992 y se consideraron salarios de organizaciones.

La enmienda federal de matrimonios (EFM) fue presentada en el Congreso, es escuchado y aceptado por Familias. **Los Obispos de E.U. apoyan la EFM o ( FMA por sus siglas en Inglés)** los votos de las organizaciones serán esperados en el verano y podrían llegar en cualquier momento. La oposición es fuerte y bien organizada. Es importante que ambos, senadores de E.U. y representantes de organizaciones escuchen la voz de sus líderes lo más pronto posible.

Éste comunicado es efectivo medio de información ante miembros del Congreso. Ellos nos responderán. Gran número de comunicados pueden ser hechos y presentados en audiencias, grupos, encuentros, celebraciones, organizaciones, clubes para que sean firmadas y colectadas. Si se pide a feligreses llenar las hojas en Iglesias, siempre hágalo con la previa autorización del Pastor.<sup>1</sup>

### Instrucciones para el Comunicado

1. Imprima la petición con el comunicado al reverse y la dirección de miembros del Congreso en el frontal. Vaya a **(insert url FMA Postcards Download)** para modelo de impresión de comunicados. En el frontal ponga el nombre del Senador de su estado, este puede ser adquirido desde el Internet, llenado e impreso. Ponga los nombres de su organización distrital, su representante de organizaciones en el área de direcciones de la hoja de petición. El líder de esta petición tendría que guiar a los participantes a quienes representará en el Congreso.
2. Colecte las peticiones cuando estén listas. Esto ayudara para enviarlas. Las peticiones deben ser clasificadas y enviadas juntas en una caja sobre grande de oficina. No deben ser enviadas individualmente. Esto ahorrara el costo de estampillas de correo.

### Información adicional:

1. **Peticiones de FMA:** Solicite ayudantes para firmar peticiones a favor de FMA. Es permitido e imprescindible dar ayuda cuando todas las firmas son llevada al Congreso; esto permitirá a YCV guardar información personal de todo el desarrollo de la gestión. Ud. Puede descargar formas para firmar a [http://www.yourcatholicvoice.org/pdf/fma\\_petition.pdf](http://www.yourcatholicvoice.org/pdf/fma_petition.pdf). Colecte firmas poniendo el comunicado en un sitio visible de su Iglesia, u otros eventos (siempre con la previa aprobación de su Pastor). Esciba los datos colectados de las hojas de petición en una hoja de Excel que encontrara en [http://www.yourcatholicvoice.org/files/fma\\_petition.xls](http://www.yourcatholicvoice.org/files/fma_petition.xls) y envíelo a [leaders@yourcatholicvoice.org](mailto:leaders@yourcatholicvoice.org).
2. **Registro de Votación:** Mientras Ud. Colecta firmas de peticiones, es un excelente momento para registrar el voto de cada uno. Esta no es actividad partidarista, también se permite hacerlo dentro de la Iglesia con previa autorización del Pastor.<sup>2</sup> Por favor contacte a su Condado a cerca del registro de votos y como hacerlo.

<sup>1</sup> Limite de defensa en legislación (grassroots lobbying) es permitido en la propiedad de la Iglesia. Ver guía de Obispos. <http://www.usccb.org/ogc/guidelines.htm#2> <http://www.usccb.org/ogc/guidelines.htm#5>

<sup>2</sup> Ver guía de U.S. Bishops guidelines. <http://www.usccb.org/ogc/guidelines.htm#46>